ADENDA No 2

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA MC 001-2024 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECION, PRODUCTOS Y MENAJE PARA CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2024".

Teniendo en cuenta las manifestaciones allegadas el día 13 de febrero de 2024, por los observantes **CONVIL SOLUCIONES S.A, LEYVER ANDRES DELGADO RODRIGUEZ, CONSUELO DELGADO JIMENEZ, INVERSIONES Y TECNOLOGIA JC SAS, DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA** donde manifiestan la limitación a nivel Municipal de MIPYMES, se considera procedente hacer el ajuste en la plataforma en lo referente a la limitación a MiPymes realizada al presente proceso para lo cual es indispensable emitir adenda.

Que teniendo en cuenta que el pliego electrónico contiene la opción para limitar el proceso a **MIPYMES** y que la entidad decidió mediante la presente adenda, acceder a las solicitudes de limitación territorial para el Municipio de Melgar, se requiere realizar la modificación correspondiente a través de la plataforma SECOP II, encontrándonos dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

Que frente a la posibilidad de emitir adendas la entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma antes de vencer el término de presentación de ofertas por regla general la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación

Por tal razón, con el fin de cumplir con todos los requisitos de orden legal con la expedición de la presente adenda modificatoria, buscando cumplir con lo requerido por la entidad y así poder continuar en el proceso, se procede a disponer de la limitación a **MIPYMES** solicitada:

PRIMERO: LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO (Melgar – Tolima) por lo cual se configura la limitación en la plataforma, teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con lo indicado en el aviso se considera procedente **ACCEDER** a las limitaciones de MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO (Melgar)- Publíquese en la página del Portal SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/

Dada en Melgar el 15 de febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Nelly Aponte Alvarez/ Profesional Universitario DC
Aprobó: Marysabel Ortiz Barragán/ Directora de Contratación